RESOLUCIÓN N° 1308 /10.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, Dictamen Nº 35 de fecha 30/11/10, referente a la licitación por Concurso de Oferta Nº 6/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 6/2009 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" para el Instituto Forestal Nacional.

Que, el Articulo 27º de la Ley 2.051/03 dispone "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...

Que, por el Dictamen Nº 35 de fecha 30/11/10, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, ha basado su análisis en las citadas normas y el examen de las ofertas presentadas, expidiéndose en los términos del mismo."

Que, han presentado sus ofertas las empresas TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. Y JB SERVICE DE SAN BLAS FRANCO.

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 35/10, en cuyo texto expresa: "la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley 2.051/03, la adjudicación del CONCURSO DE OFERTA N° 6/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" al taller JB SERVICE DE SAN BLAS FRANCO, por un monto de **249.996.335.Gs.** (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil trescientos treinta y cinco . Es nuestro Dictamen".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** la licitación por "CONCURSO DE OFERTA N° 6/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" al taller **JB SERVICE DE SAN BLAS FRANCO**, por un monto de **249.996.335.Gs.** (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil trescientos treinta y cinco .

Art. 2°.- **FORMALIZAR,** la contratación por medio del Contrato respectivo, con la Empresa Adjudicada, debiendo imputar las erogaciones en el rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4°.- **COMUNÍCAR**, a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Ing. Agr. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente